Departamento Planes y Programas
Programa de Mejoramiento de Condominios Sociales

CERTIFICA A COPROPIEDAD "550", DEL CONJUNTO HABITACIONAL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL DE LA COMUNA DE LA CALERA, COMO OBJETO DEL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES REGULADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 3051, DE FECHA 18 DE MAYO DE 2018.

VALPARAÍSO, 14 SEP 2018

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA. N° ---2916-7

VISTOS:

a.) El D.L 1305, publicado en el diario oficial del 09/02/76;
b.) El D.S 397, publicado en el diario Oficial del 08/02/77;
c.) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
d.) La Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, que regula Llamado en Condiciones Especiales a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en la modalidad regulada por su Capítulo Segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales;
e.) La Resolución Exenta N° 1475 de fecha 24 de mayo de 2018, que establece plazos para efectuar la presentación de expedientes para certificación de Copropiedades objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios, Región de Valparaíso.
f.) Resolución Exenta N° 3800, de fecha 18 de junio de 2018, que aprueba documento y tablas de Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Acondicionamiento Térmico en el marco del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo segundo, de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, y deroga Resolución Exenta N° 2880(V. y U.) de 2016 y sus modificaciones.
g.) Resolución Exenta N° 6309, de fecha 17 de mayo de 2017, que aprueba Estándares Técnicos para el desarrollo de proyectos de Iluminación Fotovoltaica para los llamados extraordinarios de Condominios de Viviendas del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el Capítulo Segundo.
h.) Oficio N° 523, de fecha 08 de junio de 2018, de la Entidad Municipalidad de La Calera, mediante el cual presenta el expediente de Copropiedad 550, del Conjunto Habitacional Servicio de Seguro Social, de la comuna de La Calera;
i.) Oficio N°1946, de fecha 25 de junio del año 2018, que informa inadmisibilidad de expedientes presentados para certificación por parte de la entidad;
j.) Ingreso de fecha 11 de julio del año 2018, efectuado por la entidad;
k.) Resolución Exenta N° 2430, de fecha 09 de agosto de 2018, mediante la cual se acoge el recurso de reposición interpuesto por Municipalidad de La Calera,
l.) Correo electrónico de fecha 16 de agosto de 2018, enviado por encargado regional del Programa de Mejoramiento de Condominios indicando las observaciones al expediente de Copropiedad 550 Servicio de Seguro Social;
m.) Ord. 746, de Municipalidad de La Calera, de fecha 28 de agosto de 2018, mediante el cual subsana observaciones;
n.) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
o.) La Resolución N° 254 de fecha 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero de 2015, que fija orden de subrogancia que indica.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, se estableció un llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a Condominios de Viviendas Sociales que presenten un alto nivel de deterioro, con la finalidad de efectuar intervenciones en ellos tendientes a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

2.- Mediante Resolución Exenta N°1475, de fecha 24 de mayo del año 2018, se informó a las Entidades de la Región de Valparaíso sobre el proceso de presentación de expedientes de Conjuntos Habitacionales conforme a los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°3051, a fin de que sean ingresados a esta Secretaría para que puedan ser certificados como Copropiedades Objeto del Programa.

3.- Que, mediante ingreso de fecha 08 de junio de 2018, la Entidad Municipalidad de La Calera presentó a esta SEREMI el expediente de Copropiedad 550, del Conjunto Habitacional Servicio de Seguro Social, de la comuna de La Calera, a fin de que éste sea evaluado para ser certificada como copropiedad objeto del Programa Mejoramiento de Condominios Sociales.

4.- Que mediante oficio de fecha 25 de junio de 2018, esta SEREMI informa la inadmisibilidad del expediente presentado por Entidad Municipalidad de La Calera.

5.- Que la Entidad Municipalidad de la Calera presenta, mediante Oficio N° 444, de fecha 11 de julio de 2018 presenta recursos de reposición, el que es acogida por esta SEREMI a través de la Resolución Exenta N° 2430, de fecha 09 de agosto de 2018.

6.- Que con fecha 16 de agosto de 2018, se comunicó a la Entidad Municipalidad de La Calera mediante correo electrónico, sobre las observaciones que presenta el expediente ingresado por ésta, a fin de que sean subsanadas a la brevedad.

7.- Que con fecha 30 de agosto de 2018, la Entidad Municipalidad de La Calera reingresa expediente de la Copropiedad 550, del Conjunto Habitacional Servicio de Seguro Social, debidamente subsanado conforme a las observaciones comunicadas mediante correo electrónico indicado precedentemente.

8.- En base a lo anteriormente expuesto, la Entidad ha proporcionado a esta SEREMI los antecedentes necesarios para declarar la copropiedad que a continuación de individualiza como Copropiedad Objeto del Programa de Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales:

ANTECEDENTES DE LA COPROPIEDAD	
Conjunto Habitacional	Servicio de Seguro Social
Copropiedad	Copropiedad 550
RUT de la copropiedad	65.165.248-0
Comuna	La Calera
N° de departamentos Copropiedad	16
Superficie Promedio de Departamentos	61,40 m2
Año de Recepción Final	1961
Nombre Representante legal del Comité	Juan Carlos Díaz Zamora
ANTECEDENTES ENTIDAD	
Entidad Responsable	Municipalidad de La Calera
RUT Entidad	69.060.300-4

9.- De la revisión de los antecedentes aportados por la entidad de la Copropiedad 550, del Conjunto Habitacional Servicio de Seguro Social, se pudo verificar el cumplimiento, tanto de forma y de fondo, de cada uno de los requisitos establecidos en la Resolución

Exenta N°3051 de fecha 18 de mayo del año 2018, principalmente lo dispuesto en los resuelvos N° 5, 6 y 7. Es por ello que procedo a resolver lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRESE** como Copropiedad Objeto del Programa Mejoramiento de Condominios de Viviendas Sociales, a la Copropiedad 550, del Conjunto Habitacional Servicio de Seguro Social, de la comuna de La Calera.

2. **ESTABLÉZCASE**, de acuerdo a lo establecido en resuelvo 3 de la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018 que esta copropiedad podrá postular bajo la modalidad de **SUBSIDIO A LA COPROPIEDAD.**

3. **ESTABLÉZCANSE**, como partidas prioritarias a ejecutar, las que se señalan a continuación:

3.a.- PARTIDAS			
Complejo Constructivo	**Elemento a intervenir**	**Nivel de intervención**	**Normativa vigente a cumplir**
REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	ARTEFACTOS SANITARIOS	REPOSICION INSTALACION	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	RED DE AGUA POTABLE DE BAÑO Y COCINA	REPOSICION INSTALACION	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	RED DE ALCANTARILLADO DE BAÑO Y COCINA	REPOSICION INSTALACION	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
TECHUMBRE	LOSA DE HORMIGON	REPARACION	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	CERCHAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	COSTANERAS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	CUBIERTA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	AISLACIÓN TÉRMICA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	CANALIZACIÓN Y BAJADAS DE AGUAS LLUVIA	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	BAJO ALEROS	REPOSICIÓN	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC
	MALLA ANTIPLAGA	INSTALACION	ITEMIZADO TÉCNICO/ OGUC

De no alcanzar los recursos para la totalidad de las partidas precedentes, deberá respetarse el orden de prioridad, indicado en cuadro anterior. De existir modificaciones estas deben ser debidamente justificadas por la Entidad.

4. **AUTORÍCESE**, conforme lo establece el resuelvo N° 21 y N° 22 de la Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018, la posibilidad de complementar el subsidio base con los siguientes subsidios solicitados en proceso de certificación:

4. a. Incremento al subsidio / Resuelvo 20 Res. Ex. 3051/2018		
Incremento	**Complejo constructivo**	**Partida asociada**
Para ambientes	--	--

salinos (hasta 10 UF)		
Para remoción de elementos con asbesto cemento (hasta 15 UF)	Cubierta	Retiro de elementos de asbesto.
Para plagas (hasta 5 UF)	Plagas	Todas las necesarias para la erradicación de la plaga de palomas
Para situaciones de riesgo (hasta 50 UF)	Estructura de techumbre	Reparación de losa existente de hormigón Reposición de cerchas y costaneras
Para Regularización (hasta 25 UF)	--	--

4. b. Subsidio adicional / Resuelvo 21 Res. Ex. 3051/2018		
Tipo de proyecto	**Complejo constructivo**	**Partida asociada**
Acondicionamiento Térmico (hasta 120UF)	--	--
Eficiencia Energética e Hídrica (hasta 50 UF)	--	--

5. SE SANCIONAN, los siguientes puntajes de prelación de acuerdo al resuelvo 19 Resolución Exenta N° 3051 de fecha 18 de mayo de 2018:

VARIABLE	DATO	CATEGORIA ASOCIADA	PUNTAJE DE PRELACIÓN
Antigüedad de la copropiedad según año de recepción final de las obras.	1961	Anterior a 1976	100
Superficie Promedio de las unidades de vivienda del Conjunto Habitacional	61,40 m2	Más de 56 m2	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NERINA PAZ LOPEZ
Secretaria Regional Ministerial (S)
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL - REGIÓN DE VALPARAÍSO

HGC/BLA/XDL/ARM/ASC
DISTRIBUCIÓN:
- EP Municipalidad de La Calera, Calle Gonzalo Lizasoain N° 405, La Calera;
- Jefe Departamento Planes y Programas, SEREMI V Región;
- Archivo Programa Mejoramiento de Condominios Sociales, SEREMI V Región;
- Oficina de Partes.